



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**RESOLUCION GERENCIAL No. 210 -2016- MPH/GDT**

Ayacucho,  
Visto

**22 ABR. 2016**

El Expediente Administrativo No 10010 de 15 de Abril de 2016, por el cual doña YENNY CURI QUISPE, solicita la sub - División de Tierras sin Cambio de Uso, de un terreno ubicado en el AA.HH. Sr. Del Huerto Mz-P, lote 4, de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga.

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo autorizando las Habilitaciones y subdivisión en armonía al artículo 73 y 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y los artículos 29, 30 y 31 del D.S. No.008-2013-Vivienda y la opinión Técnica, es procedente la autorización de la Sub División de Tierras sin Cambio de uso en 04 sub lotes de área matriz de 147.82 m<sup>2</sup>;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y con el respaldo del Informe N° 069-2016-MPH/32-36-BAP.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin Cambio de Uso de un lote de terreno, ubicado en el AA.HH. Sr. Del Huerto, Mz-P, lote 4, con una extensión superficial de 147.82 m<sup>2</sup>, conforme a las especificaciones contenidas en el plano y Memoria Descriptiva con el siguiente detalle:

**LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 4-Mz-P - MATRIZ, PROPIEDAD DE HERMANOS ALADINO, JUAN EDILBERTO, MIGUEL Y HERMILA JUSCAMAYTA CCORAHUA.**

- Por el frente, con la Avenida 2, con 22.40 ml.
- Por la derecha, con la calle 4, con 12.56 ml.
- Por la izquierda, con el lote 3, con 2.00 ml. ml.
- Por el fondo, con el lote 2 y 1, con 20.47 ml.

AREA : 147.82 m<sup>2</sup>

PERÍMETRO : 57.43 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 4A (resultante), PROPIEDAD DE HERMILA JUZCAMAYTA CCORAHUA.**

- Por el frente, con la Avenida 2, con 3.70 ml.
- Por la derecha entrando, con la calle 4, con 12.56 ml.
- Por la izquierda entrando, con el sub lote 4B (resultante), con 10.84 ml.
- Por el fondo, con el lote 1, con 2.95 ml.

AREA : 36.955 m2

PERÍMETRO : 30.05 ml.

**LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 4B (resultante) Mz-P, PROPIEDAD DE JUAN EDILBERTO JUSCAMAYTA CCORAHUA.**

- Por el frente, con la Avenida 2, con 4.05 ml.
- Por la derecha entrando, con el sub lote 4A (resultante), con 10.84 ml.
- Por la izquierda entrando, con el sub lote 4C (resultante), con 8.93 ml.
- Por el fondo, con el lote 1, con 3.76 ml.

AREA : 36.955 m2.

PERIMETRO: 27.58 ml.

**LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 4C (resultante), PROPIEDAD DE MIGUEL JUSCAMAYTA CCORAHUA..**

- Por el frente, con la Avenida 2, con 5.20 ml.
- Por la derecha entrando, con el sub lote 4B (resultante), con 8.93 ml.
- Por la izquierda entrando, con el sub lote 4D (resultante), con 6.47 ml.
- Por el fondo, con el lote 1 y con el lote 2, con 4.84 ml.

AREA : 36.955 m2.

PERIMETRO: 25.44 ml.

**LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 4D (resultante), PROPIEDAD DE ALADINO JUSCAMAYTA CCORAHUA..**

- Por el frente, con la Avenida 2, con 9.45 ml.
- Por la derecha entrando, con el sub lote 4C (resultante), con 6.47 ml.
- Por la izquierda entrando, con el lote 3, con 2.00 ml.
- Por el fondo, con el lote 2, con 8.92 ML..

AREA : 36.955 m2.

PERIMETRO: 26.84 ml.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encomendar a la sub gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 22 ABR. 2016  
Oficio Circ. N° 1219-2016-UTD.SG-MPH.  
SEÑOR: SUB. GENECELA DE SUSTEDMAS

Para su conocimiento y en cumplimiento a Ud., copia  
del original de: RE-210-2016-MPH/EDT  
de fecha: 27 ABR. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

26 ABR 2016

Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_  
Firma: [Firma] N° Reg: \_\_\_\_\_



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos

[Firma]  
Abog. Magally I. Solier Córdova  
JEFE